



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



| | | |
|---|--|---|
| SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas. | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo | INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :- De años anteriores: 200 pesetas | Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| Año 1992 | Lunes 2 de marzo | Número 42 |

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse y Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial.

Certifico: Que en rollo de apelación número 426/90, procedente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 347. - En la ciudad de Burgos, a 11 de julio de 1991. — En el rollo de Sala número 426 de 1990, dimanante de los autos de juicio verbal número 102 de 1990, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro, sobre reclamación de cantidad, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 16 de julio de 1990, y en el que han sido partes, como demandante apelante, don Mauricio Rodríguez Sadornil, mayor de edad, vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado doña Soraya Vesga Quincoces, y como demandados apelados, Seguros «La Estrella, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín y defendida por el Letrado don Alejandro Suárez Angulo, y don Emiliano Rodríguez Martínez y don Juan José de Zaitegui Rodríguez, mayores de edad, vecinos de Miranda de Ebro, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, siendo Ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Benito Corvo Aparicio, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Con estimación del presente recurso de apelación y revocación de la sentencia apelada, que debemos estimar y estimamos la demanda deducida por la representación de don Mauricio Rodríguez Sadornil, contra don Juan José Sáenz de Zaitegui Rodríguez, objeto del juicio, y en su virtud, condenamos a dicho demandado a pagar al demandante la cantidad reclamada de 112.170 pesetas.

Desestimamos dicha demanda por lo que respecta a los demandados don Emiliano Rodríguez Martínez y la compañía «La Estrella, S. A. de Seguros», a quienes absolvemos de la misma. Sin imposición de costas en ambas instancias.

Téngase en cuenta por el Juez que dictó la sentencia apelada lo consignado en el quinto y último fundamento jurídico de esta resolución, debiendo acusar recibo para su unión al rollo de Sala».

Y para que sirva de notificación a los demandados don Emiliano Rodríguez Martínez y don Juan José Sáenz de Zaitegui Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 16 de enero de 1992. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

375. — 7.920

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en el juicio de faltas número 19/92, por la falta de lesiones de Elías Martín Cilleros y Jesús Soto Camarero al ser agredidos por Oscar Renero González, Iván Rebanal Muñoz y Jesús Simón Franqueiro, por la presente se cita al denunciante Jesús Soto Camarero, actualmente en ignorado paradero, para que el día 3 de abril, a las 10,00 horas de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 11 de febrero de 1992. — La Secretaria (ilegible).

987. — 3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal

civil número 293 de 1991, seguido a instancia de don Segundo Ayala Imaña, mayor de edad, y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Joaquín Jorin Salces, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a don Joaquín Jorin Salces, a la celebración del juicio verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril y hora de las 10,30 de su mañana, haciendo saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Miranda de Ebro, a 6 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).

968. — 3.000

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 14/92, seguido por amenazas e insultos contra José González Viana, se ha acordado citar a José González Viana, cuyo último domicilio conocido es en Castil de Peones (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 6 de marzo y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 7 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).

991. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en el proceso laboral iniciado mediante demanda presentada por doña Piedad Basurto Ríos y tres más, contra Texves, S. L., sobre cantidad, Autos número 1974/91, se ha mandado citar a usted para que el día 9 de junio, a las 11,30 de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente para juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Asimismo se cita para la prueba de confesión judicial al representante legal de la empresa, apercibiéndole que, de no comparecer, podrá tenersele por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a la empresa Texves, S. L., la cual se encuentra cerrada en el domicilio de Pradoluengo, Burgos, así como en el de Logroño, calle República Argentina 6, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de diciembre de 1991. — El Secretario (ilegible).

919. — 3.420

En virtud de lo acordado en el proceso laboral iniciado mediante demanda presentada por don Andrés Ezquerro Hernando y cuatro más, contra Texves, S. L., sobre cantidad, Autos número 1973/91, se ha mandado citar a usted para que el día 9 de junio, a las 11,15 de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente para juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Asimismo se cita para la prueba de confesión judicial al representante legal de la empresa, apercibiéndole que, de no comparecer, podrá tenersele por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a la empresa Texves, S. L., la cual se encuentra cerrada en el domicilio de Pradoluengo, Burgos, así como en el de Logroño, calle República Argentina 6, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de diciembre de 1991. — El Secretario (ilegible).

920. — 3.420

En virtud de lo acordado en el proceso laboral iniciado mediante demanda presentada por doña Margarita Villafranca Paulino y cinco más, contra Texves, S. L., sobre cantidad, Autos número 1972/91, se ha mandado citar a usted para que el día 9 de junio, a las 11,45 de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente para juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Asimismo se cita para la prueba de confesión judicial al representante legal de la empresa, apercibiéndole que, de no comparecer, podrá tenersele por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a la empresa Texves, S. L., la cual se encuentra cerrada en el domicilio de Pradoluengo, Burgos, así como en el de Logroño, calle República Argentina 6, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de diciembre de 1991. — El Secretario (ilegible).

921. — 3.600

En virtud de lo acordado en el proceso laboral iniciado mediante demanda presentada por doña Mercedes Sebastián Bernabé, doña Yolanda Pérez Ruiz y don Francisco Usón Pérez, sobre reclamación de cantidad, y que se sigue en este Juzgado de lo Social número 1, bajo el número 1986/91, se cita a la empresa Discuber, S. A., para que el próximo día 4 de junio, a las 11,15 horas de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado para celebrar el acto de conciliación, y en su caso juicio, advirtiéndole que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Asimismo se requiere a dicha empresa para que aporte al acto del juicio la prueba documental propuesta por la actora y consistente en: Libro de matrícula del personal, recibos salariales de los actores correspondientes a los seis meses inmedia-

tamente anteriores a la extinción de la relación laboral, y contratos de trabajo suscritos con los actores.

Se cita igualmente a don Félix Torrealday Llona, como representante legal de dicha empresa, para que comparezca dicho día y hora con el fin de practicar la prueba de confesión judicial, con la advertencia de que si no comparece en el día y hora señalados, sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Discuber, S. A., y a su representante legal don Félix Torrealday Llona, quienes se encuentran en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido fue el de calle López Bravo s/n., Polígono Industrial de Villalonquéjar, Burgos, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido la presente en Burgos, a 1 de febrero de 1992. — El Secretario Judicial (ilegible).

997. — 4.680

En virtud de lo acordado en el proceso laboral iniciado mediante demanda presentada por don Luis Fernando Pérez Ruiz, doña Pilar Llanos Puras, don Pablo Mamolar Santamaría, don David del Río Ena y don Carlos González Herrera, sobre reclamación de cantidad, y que se sigue en este Juzgado de lo Social número 1, bajo el número 1987/91, se cita a la empresa Discuber, S. A., para que el próximo día 4 de junio, a las 11,45 horas de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado para celebrar el acto de conciliación, y en su caso juicio, advirtiéndole que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Se cita igualmente a don Félix Torrealday Llona, como representante legal de dicha empresa, para que comparezca dicho día y hora con el fin de practicar la prueba de confesión judicial, con la advertencia de que si no comparece en el día y hora señalados, sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Discuber, S. A., y a su representante legal don Félix Torrealday Llona, quienes se encuentran en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido fue el de calle López Bravo s/n., Polígono Industrial de Villalonquéjar, Burgos, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido la presente en Burgos, a 1 de febrero de 1992. — El Secretario Judicial (ilegible).

998. — 4.140

En virtud de lo acordado en el proceso laboral iniciado mediante demanda presentada por don Marino Espinosa Peña, don Antonio Castresana Mecerreyes, don Alfonso Macías Marcos y don Fernando Millán Esteban, contra la empresa Discuber, Sociedad Anónima, para que el próximo día 4 de junio, a las 11,30 horas de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado para celebrar el acto de conciliación, y en su caso juicio, advirtiéndole que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Asimismo se requiere a dicha empresa para que aporte al acto del juicio la prueba documental propuesta por la actora y consistente en: Libro de matrícula del personal, recibos salariales de los actores correspondientes a los seis meses

inmediatamente anteriores a la extinción de la relación laboral, y contratos de trabajo suscritos con los actores.

Se cita igualmente a don Félix Torrealday Llona, como representante legal de dicha empresa, para que comparezca dicho día y hora con el fin de practicar la prueba de confesión judicial, con la advertencia de que si no comparece en el día y hora señalados, sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Discuber, S. A., y a su representante legal don Félix Torrealday Llona, quienes se encuentran en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido fue el de calle López Bravo s/n., Polígono Industrial de Villalonquéjar, Burgos, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido la presente en Burgos, a 1 de febrero de 1992. — El Secretario Judicial (ilegible).

999. — 5.220

En virtud de lo acordado en el proceso laboral iniciado mediante demanda presentada por don José Oscar Peña Asensio, contra la empresa Discuber S. A., sobre reclamación de cantidad, y que se sigue en este Juzgado de lo Social número 1, bajo el número 14/92, se cita a la empresa Discuber, S. A., para que el próximo día 4 de junio del año en curso, a las 11,00 horas de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado para celebrar el acto de conciliación, y en su caso juicio, advirtiéndole que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Asimismo se requiere a dicha empresa para que aporte al acto del juicio la prueba documental propuesta por la actora y consistente en: Libro de matrícula del personal, recibos salariales de los actores correspondientes a los seis meses inmediatamente anteriores a la extinción de la relación laboral, y contratos de trabajo suscritos con el actor.

Se cita igualmente a don Félix Torrealday Llona, como representante legal de dicha empresa, para que comparezca dicho día y hora con el fin de practicar la prueba de confesión judicial, con la advertencia de que si no comparece en el día y hora señalados, sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Discuber, S. A., y a su representante legal don Félix Torrealday Llona, quienes se encuentran en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido fue el de calle López Bravo s/n., Polígono Industrial de Villalonquéjar, Burgos, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido la presente en Burgos, a 1 de febrero de 1992. — El Secretario Judicial (ilegible).

1001. — 5.220

En virtud de lo acordado en el proceso laboral iniciado mediante demanda presentada por don Pedro González López, contra la empresa Discuber S. A., sobre reclamación de cantidad, y que se sigue en este Juzgado de lo Social número 1, bajo el número 29/92, se cita a la empresa Discuber, S. A., para que el próximo día 4 de junio del año en curso, a las 10,45 horas de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado para celebrar el acto de conciliación, y en su caso juicio, advirtiéndole que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de

que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Asimismo se requiere a dicha empresa para que aporte al acto del juicio la prueba documental propuesta por la actora y consistente en los recibos salariales del actor en el año 1991.

Se cita igualmente a don Félix Torrealday Llona, como representante legal de dicha empresa, para que comparezca dicho día y hora con el fin de practicar la prueba de confesión judicial, con la advertencia de que si no comparece en el día y hora señalados, sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Y para que conste, y sirva de citación en legal forma a la empresa Discuber, S. A., y a su representante legal don Félix Torrealday Llona, quienes se encuentran en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido fue el de calle López Bravo s/n., Polígono Industrial de Villalonquéjar, Burgos, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de febrero de 1992. — El Secretario Judicial (ilegible).

1002. — 4.680

En virtud de lo acordado en el proceso laboral iniciado mediante demanda presentada por don David del Río Ena, contra la empresa Discuber S. A., sobre rescisión de contrato, y que se sigue en este Juzgado de lo Social número 1, bajo el número 34/92, se cita a la empresa Discuber, S. A., para que el próximo día 11 de junio, a las 11,30 horas de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado para celebrar el acto de conciliación, y en su caso juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Se cita igualmente a don Félix Torrealday Llona, como representante legal de dicha empresa, para que comparezca dicho día y hora con el fin de practicar la prueba de confesión judicial, con la advertencia de que si no comparece en el día y hora señalados, sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Y para que conste, y sirva de citación en legal forma a la empresa Discuber, S. A., y a su representante legal don Félix Torrealday Llona, quienes se encuentran en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido fue el de calle López Bravo s/n., Polígono Industrial de Villalonquéjar, Burgos, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de febrero de 1992. — El Secretario Judicial (ilegible).

1003. — 4.320

En virtud de lo acordado en el proceso laboral iniciado mediante demanda presentada por don Juan Jesús Serna Fernández, contra la empresa Discuber S. A. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción de contrato de trabajo, y que se sigue en este Juzgado de lo Social número 1, bajo el número 116/92, se cita a la empresa Discuber, S. A., para que el próximo día 5 de mayo, a las 12,00 horas de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado para celebrar el acto de conciliación, y en su caso juicio, advirtiéndole que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de citación en legal forma a

la empresa Discuber, S. A., cuyo último domicilio conocido fue el de calle López Bravo s/n., Polígono Industrial de Villalonquéjar, Burgos, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido la presente en Burgos, a 1 de febrero de 1992. — El Secretario Judicial (ilegible).

1004. — 3.240

En virtud de lo acordado en el proceso laboral iniciado mediante demanda presentada por don Juan Jesús Serna Fernández, contra la empresa Discuber S. A., sobre reclamación de salarios, y que se sigue en este Juzgado de lo Social número 1, bajo el número 117/92, se cita a la empresa Discuber, Sociedad Anónima, para que el próximo día 5 de mayo, a las 12,15 horas de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado para celebrar el acto de conciliación, y en su caso juicio, advirtiéndole que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Discuber, S. A., cuyo último domicilio conocido fue el de calle López Bravo s/n., Polígono Industrial de Villalonquéjar, Burgos, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido la presente en Burgos, a 1 de febrero de 1992. — El Secretario Judicial (ilegible).

1005. — 3.420

En virtud de lo acordado en el proceso laboral iniciado mediante demanda presentada por don Judá del Río Ena, contra la empresa Discuber S. A., sobre reclamación de cantidad, y que se sigue en este Juzgado de lo Social número 1, bajo el número 47/92, se cita a la empresa Discuber, Sociedad Anónima, para que el próximo día 11 de junio, del año en curso, a las 11,45 horas de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado para celebrar acto de conciliación, y en su caso juicio, advirtiéndole que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Discuber, S. A., cuyo último domicilio conocido fue el de calle López Bravo s/n., Polígono Industrial de Villalonquéjar, Burgos, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido la presente en Burgos, a 1 de febrero de 1992. — El Secretario Judicial (ilegible).

1000. — 3.240

Edicto

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral, actualmente en vías de ejecución al número 4/91, a instancia de Pascasio Díez Garachana, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor Jesús M. Rubio Iturriaga, que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle San Pablo, número 12-A, 1.ª, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 27 de marzo de 1992, y hora de las 13,00, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1992, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 22 de mayo de 1992, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones:

Primera. — Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Banco Bilbao-Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 4/91 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. — En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20% o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera. — Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Ford Orion, 1,6, matrícula BU-8106-J, valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo marca BMW, matrícula BU-2716-N, valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 10 de febrero de 1992. — El Magistrado Juez, Manuel Barros Gómez. — El Secretario (ilegible).

1008. — 7.380

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos número 2.116/91, seguidos por José Luis Arenal López, contra Video Cadena Castilla y León, S. L., sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado Video Cadena Castilla y León, Sociedad Limitada, para que comparezca ante este Juzgado número 2 (Burgos, San Pablo 12, A), el día 26 de marzo de 1992, a las 10,50 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado, Video Cadena Castilla y León, S. L., cuyo último domicilio era en Burgos, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).

969. — 3.240

Cédula de notificación

En autos número 456/88, seguidos a instancia de don Ricardo Muñiz Merino, contra I. N. S. S., T. G. S. S., y Construcciones Afer, S. A., sobre invalidez, ha sido dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Social, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

«Ilmo. Sr. don José Luis Nombela Nombela, Presidente; Ilustrísimo Sr. don Eustasio de la Fuente González; Ilmo. señor don Julio de la Cueva Vázquez. — En Madrid, a 27 de noviembre de 1991. — La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, compuesta por los Ilmos. señores citados al margen, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

En el recurso de suplicación número 1.592/89, interpuesto por don Ricardo Muñiz Moreno, asistido por el Letrado don Vicente García Alonso, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de los de Burgos, de fecha 5 de octubre de 1988, a virtud de demanda ante el mismo, deducida por el recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Mapfre-Mutua Patronal y Construcciones Afer, S. A., sobre invalidez, siendo Ponente el Ilmo. señor don Julio de la Cueva Vázquez.

Fallaños: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Ricardo Muñiz Moreno, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de los de Burgos, con fecha 5 de octubre de 1988, a virtud de demanda ante el mismo, deducida por el recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social; Tesorería Territorial de la Seguridad Social; Mapfre-Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y la Empresa Construcciones Afer, S. A., sobre invalidez y, en consecuencia, confirmar la sentencia de instancia.

Notifíquese la presente sentencia a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y asimismo, notifíquese a las partes por conducto del Juzgado de lo Social de procedencia, y explícase testimonio de la misma para su incorporación al rollo de esta Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma al codemandado Construcciones Afer, Sociedad Anónima, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, calle Navarro Villoslada número 4, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible).

393. — 7.200

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 69/92, a instancia del Procurador señor Santamaría Villorojo, en nombre y representación de don Angel Sánchez Alija, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 26 de julio de 1991, denegatoria de la reclamación de indemnización de daños y perjuicios sufridos por el recurrente en el vehículo matrícula VA-1244-RI, al derrapar en la carretera Nacional 122, Zaragoza-Portugal, punto kilométrico 258,500, a causa del gas-oil derramado en la calzada, procedente del anterior accidente en término municipal de Vadocondes (Burgos).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 3 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

807. — 3.240

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 855/1991, a instancia de doña María Soledad Durán Rivacoba, doña María Dolores García Barrio, doña María Pilar Miguel Arribas, doña María del Pilar Gallego Mendiluce, doña María Dolores Morales Viamonte, don José Antonio Tudanca Arroyo, representados y dirigidos por el Letrado don Juan Manuel García Gallardo Gil Fournier, contra resolución de 18 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre obligación de realizar una jornada de trabajo de cuarenta horas semanales, por percibir complemento de productividad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 17 de diciembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

808. — 3.060

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 825/91, a instancia de Automoba, S. A., representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra resolución de 27 de noviembre de 1990, del Delegado Territorial en Burgos de la Junta de Castilla y León, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra resolución del Jefe del Servicio Territorial de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 24 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

809. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 77/92, a instancia de Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 27 de noviembre de 1991 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Burgos de 27 de junio de 1991, imponiéndose una multa de 300.000 pesetas al recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas

como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 4 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

840. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 73/92, a instancia de Estructuras Mixtas Urfi, S. A., contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Burgos, de 14-1-91, recaída en escrito de descargos de fecha 14-11-90 formulado respecto al acta de infracción en materia de Seguridad e Higiene número 1.450/90, que se halla confirmada en silencio administrativo al no haberse resuelto el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 4 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

841. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 76/92, a instancia de Talleres Mac, S. A., representado por el Letrado don Carlos Granados Mezquita, contra resolución de 18 de noviembre de 1991 de la Dirección General de Trabajo dictada en el recurso 7.949/90, que trae razón del expediente 197/90 instruido por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos a causa del acta de infracción número 669/90 por falta de medidas de seguridad e higiene, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 29 de mayo de 1990, imponiendo una sanción de 60.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 4 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

842. — 3.240

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 831/91, a instancia de don Joaquín Ortiz Díaz Sarabia, representado y dirigido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de fecha 6 de noviembre de 1991, desestimando el recurso de alzada contra resolución de la Jefatura Provincial de Burgos, dictada en expediente 09/004.068.971-7.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo

establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 24 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

870. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 46/92, a instancia de don Roberto Torres Fernández, contra resolución del Ilmo. señor Director General de Emigración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se acordó confirmar el acta de infracción 618/90 de 10 de octubre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 22 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

871. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 59/92, a instancia de doña Carmen Navarro Pardo, contra acuerdo de 12 de noviembre de 1991, del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra acuerdo de fecha 11 de julio de 1990 de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos, por el que se le denegó autorización para la apertura de una Oficina de Farmacia en Miranda de Ebro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 27 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

872. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 68/92, a instancia de don Miguel Ángel Pérez Rubio, representado y defendido por el Procurador don Carlos Aparicio Álvarez contra resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior, de fecha 23 de octubre de 1991, en cuya virtud se impone al recurrente una sanción de 100.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 27 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

873. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Sección Estructuras Agrarias

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Castrillo del Val (Burgos), por Decreto 30 de julio de 1990, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de la concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. Francisco Manuel Marín Ibáñez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Burgos.

Vicepresidente: D. José María Samplón Valls, Coordinador de Secciones de Estructuras Agrarias en Burgos.

Vocales: D. Eduardo Bravo Romero, Registrador de la Propiedad de Burgos.

D. José María Martín Álvarez, Notario de Burgos.

D. Carlos Quintana Sevilla, Jefe de la Sección de Estructuras en Burgos.

D. Miguel Murillo Arenas, Ingeniero Técnico de la Sección de Estructuras Agrarias en Burgos.

D. Victorino Miguel Antón, Alcalde del Ayuntamiento de Castrillo del Val (Burgos).

D. Roque Pascual Antón, en representación de la Cámara Local Agraria de Castrillo del Val (Burgos).

D. Celedonio Palacios Espinosa, representante de los agricultores de la zona.

D. Ángel Casado Vega, representante de los agricultores de la zona.

D. Hipólito Revilla Antón, representante de los agricultores de la zona.

D. Eloy Casado Antón, representante de la Junta de Trabajo.

Secretario: D. Ángel Silva Resina, Letrado de la Sección de Apoyo Jurídico.

Castrillo del Val, 29 de enero de 1992. — El Presidente de la Comisión Local, José María Samplón Valls.

659. — 5.400

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio del Estado

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos por la que se saca a segunda subasta, el bien inmueble, sito en Aranda de Duero, calle La Estación, 34, 2.º A, con una superficie útil de 42,23 metros cuadrados, y enseres, procedentes del abintestato a favor del Estado, por fallecimiento de don Enrique Vicent Corell.

Por el presente se anuncia la segunda subasta para el día 26 de marzo de 1992, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos, ante la mesa constituida en esta Delegación Provincial.

El pliego de condiciones, que regirá la precitada subasta de los bienes, como lote único, valorados en dos millones setecientos veintisiete mil trescientas sesenta y ocho (2.727.368) pesetas, puede verse en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación Provincial.

Burgos, 10 de febrero de 1992. — El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. — V.º B.º El Delegado Provincial, Juan Vargas García.

1014. — 3.000

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Providencia y anuncio de subasta de bienes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del R. D. 1684/90 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento del acuerdo de fecha 10 de febrero de 1992, se dispone la venta de los bienes que agrupados en tres lotes, se citan en esta convocatoria. Expediente A09058892/Mar. Martínezcur, S. A.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, en calle Vitoria 39, el día 24 de marzo de 1992, a las 11,00 horas.

Bienes embargados a enajenar.—

Lote uno:

5 mesas redondas.

1 cafetera, marca Gagia.

20 sillas de color negro y blanco.

1 registradora, marca Citicen 2.600 TR.

2 máquinas de hielo, marca Faematic.

1 equipo de música, marca Aiwa.

4 mesas con encimera de mármol.

16 sillas a juego.

1 cafetera, marca Gagia.

1 registradora, marca Hugin.

1 equipo de música, marca Philips.

2 botelleros, marca Futurmar.

Valorado a efectos de subasta: 120.000 pesetas.

Lote dos:

10 cajas de Gin MG de 12 botellas.

4 cajas de Brandy Carlos III, de 12 botellas.

5 cajas de vino fino Don Zoilo, de 12 botellas.

8 cajas de Martini, de 12 botellas.

9 cajas de vino rioja Otoñal 1989, de 12 botellas.

9 cajas de vino rosado de Cigales, de 12 botellas de 3/4 l.

Valorado a efectos de subasta: 162.000 pesetas.

Lote tres:

Seat Trans, matrícula BU-0802-J.

Valorado a efectos de subasta: 190.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

2.º Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella, advirtiéndose que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación la mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda subasta y, asimismo, adjudicar directamente los bienes o lotes que no fuesen adjudicados por un

importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

6.º Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en el sobre cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Burgos, a 11 de febrero de 1992. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

1063. — 10.440

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

Anuncio de subasta

El próximo día 11 de marzo tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, una subasta pública de vehículos y otros géneros.

Las condiciones se exponen en el Tablón de Anuncios de la Delegación.

Burgos, 11 de febrero de 1992. — El Delegado de la Agencia, Julio Gutiérrez Díez.

1064. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 12 de diciembre de 1991, se otorga a don Armando Martínez Bolado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio), de 0,10 lit./seg., a derivar del río Ebro, en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), con destino a riegos en Montejo de Cebas (Burgos), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 12 de diciembre de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1032. — 3.000

Don Julio Eraña Montoya solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río San Julián, afluente del río Tirón, en término municipal de Castildelgado (Burgos), con un caudal continuo de 1,20 lit./seg., y destinado al riego de 4,94 hectáreas, en dicho término municipal.

A tal fin aporta la documentación prevista en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/86 de 11 de abril donde se describen las instalaciones que consisten, fundamentalmente, en la construcción de una balsa, con un sistema de riego que consta de equipos acoplables al cardan del tractor con una capacidad de 80 m.³/hora, con una potencia en el árbol de 90 C.V. El transporte se realiza por tubería móvil de aluminio a la que se acoplan los aspersores, no siendo fija la instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta número 26-28, 50006, Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de ésta en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la mencionada Confederación.

Zaragoza, a 20 de enero de 1992. — El Comisario de Aguas, P. A., El Jefe del Area de Protección del D.P.H., Luis Pinilla López-Oliva.

1033. — 3.240

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 18 de diciembre de 1991, se otorga al Ayuntamiento de Castil de Peones, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo de 1,30 lit./seg., a derivar del manantial «Fuente de Manadera», en el término municipal de Santa Olalla de Bureba (Burgos), con destino a abastecimiento de la población y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 18 de diciembre de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

499. — 3.000

Por don Alfredo Contrasta Murua, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vallado de finca.

Río/cauce afectado: Arrieta. Margen derecha.

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Municipio: Arrieta-Condado de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 22 de enero de 1992. — El Comisario de Aguas, P. A., El Jefe del Area de Protección del Dominio Público Hidráulico, Luis Pinilla López-Oliva.

1034. — 3.000

Por don Vicente Viadas Conde, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Nave almacén y defensa de margen.

Características: Nave 35 x 17 m.², defensa, 25 metros.

Río/cauce afectado: Oca. Margen derecha.

Paraje: 300 m. aguas abajo de viviendas O. P.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica

del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 22 de enero de 1992. — El Comisario de Aguas, P. A., El Jefe del Area de Protección del Dominio Público Hidráulico, Luis Pinilla López-Oliva.

1035. — 3.000

Por el Ayuntamiento de Briviesca se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Tres pasarelas peatonales sobre cauce y acondicionamiento urbanización márgenes.

Características: Luces de pasarelas, 25,10 y 10 m.

Río/cauce afectado: Oca.

Paraje: Tramos puente Aledaño-paseo La Florida y puente del Cardenal-Polígono Industrial.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 25 de junio de 1991. — El Comisario de Aguas, P. A., J. Iñigo Hereza Domínguez.

1036. — 2.700

Por don José González Cavia, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Nave para exposición de muebles.

Características: Superficie, 50 x 25 metros cuadrados

Río/cauce afectado: Nela. Margen derecha.

Distancia de las obras al cauce: 95 metros.

Paraje: Ventilla del Roble.

Municipio: Villanueva la Lastra (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 17 de enero de 1992. — El Comisario de Aguas, P. A., El Jefe del Area de Protección del Dominio Público Hidráulico, Luis Pinilla López-Oliva.

1056. — 3.420

Don Emilio Pérez Moral (N.I.F. 13256879R), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Sorribas en la localidad de Frías, en el término municipal de Frías (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Ebro, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0500 Has., con un volumen anual de 252 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1 metro de diámetro y 4 metros de profundidad, extrayéndose

el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0,5 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 24 de enero de 1992. — El Comisario de Aguas, P. A., El Jefe del Área de Protección del Dominio Hidráulico, Luis Pinilla López-Oliva.

1053. — 3.240

La Junta Administrativa de Oteo de Losa solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino al abastecimiento de la población, situado en la localidad de Oteo de Losa, Medina de Pomar (Burgos), solicitando un caudal medio de 0,64 litros/segundo.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,20 metros de diámetro y 52 metros de profundidad entubado con tubería de P.V.C. La extracción del agua se realiza mediante una bomba eléctrica de 10 CV. de potencia que eleva el agua hasta el depósito del pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 24 de enero de 1992. — El Comisario de Aguas, P. A., El Jefe del Área de Protección del Dominio Público Hidráulico, Luis Pinilla López-Oliva.

1054. — 4.140

La Junta Administrativa de Villavieja de Losa, solicitó la concesión de aguas a derivar de un pozo ubicado en jurisdicción de Villavieja de Losa, término municipal de Junta de Trasloma (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Pucheruelas, fuera de zona de policía de cauces, con destino al abastecimiento de la localidad, justificando un caudal continuo de 0,208 litros/segundo.

A tal fin presenta «Proyecto de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento» suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don J. Manuel Martínez Barrio, en Burgos y marzo de 1987. En dicho proyecto se describen las obras que en síntesis consisten en un pozo de captación de 20 metros de profundidad y 300 metros de diámetro; de él parte una tubería de impulsión de 572 metros de longitud de P.V.C., de 63 mm. de diámetro hasta un depósito regulador de 32 metros cúbicos de capacidad. La maquinaria de elevación consistirá en un grupo motobomba de 3 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo,

a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 28 de enero de 1992. — El Comisario de Aguas, P. A., El Jefe del Área de Protección del Dominio Público Hidráulico, Luis Pinilla López-Oliva.

1055. — 5.040

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Notificación de denuncia

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-1701-O-91 incoado a Elvira Revuelta Fernández, titular del vehículo BU-5569-E, que tuvo su anterior residencia en Medina de Pomar (Burgos), calle Algorta 10, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento, por circular el 19 de septiembre de 1991 realizando transporte utilizando el mismo discodiagrama varios días con presunta infracción del artículo 142 N) L. 16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 25.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 143 L. 16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

Bilbao, a 16 de enero de 1992. — El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

484. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Anuncios de subastas de bienes inmuebles

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Don José Antonio Cuesta Sanz y doña Ana María Pérez Cuesta, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de Don José Antonio Cuesta Sanz y doña Ana María Pérez Cuesta, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 6 de abril de 1992, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria número 16, de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Tomo 1.321, folio 203, finca 27.780. Libro 259 del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos). Urbana, piso tercero, tipo B, situado en la planta alta del edificio ubicado en la calle Hospicio, sin número, de esta villa de Aranda de Duero. Ocupa una superficie construida de 126 metros y 28 dm.º. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, baño y dos terrazas. Linda: Derecha entrando, piso letra A de esta planta; izquierda, calle del Hospicio; fondo, calle de Santiago; y frente, rellano de escalera y piso tipo C de esta planta. Lleva como anejo el apartamento del desván número 10, que ocupa una superficie de 13,49 m.º y linda: derecha entrando, el apartamento número 9, e izquierda, el número 11. Le corresponde una cuota de dos enteros y veintinueve centésimas por ciento. Es el departamento número 16 de todo el inmueble.

Tipo de subasta para la primera licitación: 9.542.596 pesetas, siendo la postura mínima admisible en primera licitación, los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del dicho tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya 8, 5.º-4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para tomar parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza, al menos, del 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitu-

ción del correspondiente depósito. (Artículo 129.3 del Reglamento General de Recaudación).

11. Que sobre el inmueble que se enajena existen las siguientes cargas: Un pacto resolutorio, impuesto en la escritura de compraventa otorgada por «Construcciones Bi-Gar, S. L.», a favor de los cónyuges titulares, con fecha 9 de diciembre de 1980, ante el Notario que fue de esta villa, don José Escámez Morales, y para garantizar parte del precio aplazado, consistente en 21 letras de cambio de 36.656 pesetas cada una, con vencimientos, la primera el día 5 de enero de 1981, y las restantes el mismo día de los meses sucesivos siguientes, como consta de la inscripción tercera, extendida con fecha 30 de septiembre de 1982.

Advertencias.—

Al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra esta Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 24 de enero de 1992. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

615. — 18.720

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Don Jesús Mediavilla Calvo, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de Don Jesús Mediavilla Calvo, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 6 de abril de 1992, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria número 16, de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los siguientes:

Lote único:

Tomo 1.536, folio 191, finca 19.044, 1.ª. Finca sita en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos). Cereal secano número 1.356 del plano, al sitio de «Mesquillon», de dos hectáreas, ochenta y cuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, hermanos Marcos; Sur, Teresa Calleja; Este, camino; y Oeste, arroyo.

Tomo 1.536, folio 192, finca 19.045, 1.ª. Finca sita en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos). Cereal secano número 1.614 del plano, al sitio de «La Muñeca», de dos hectáreas y cincuenta áreas. Linda: Norte, camino; Sur, carretera; Este, José Arroyo; y Oeste, Crescenciano Arroyo.

De estas fincas se subasta la mitad proindiviso.

Tipo de subasta para la primera licitación: 86.954 pesetas, siendo la postura mínima admisible en primera licitación, los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del dicho tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya 8, 5.º-4.º, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para tomar parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza, al menos, del 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito. (Artículo 129.3 del Reglamento General de Recaudación).

11. Que sobre las fincas que se enajenan existen las siguientes cargas: A favor de Abonos y Cereales Carrera, S. A., por importe de 5.478.114 pesetas. Además de esta carga, sobre la finca número 19.045 existe otra a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, por importe de 675.000 pesetas de principal, más los intereses de cinco años al 16,50% y 133.000 pesetas para costas y gastos, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencias.—

Al deudor, a su cónyuge, a don Ricardo Mediavilla Calvo, como copropietario de las fincas objeto de subasta, acreedores

hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra esta Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 24 de enero de 1992. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

616. — 19.440

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Don Ricardo Mediavilla Calvo, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de Don Jesús Mediavilla Calvo, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 6 de abril de 1992, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria número 16, de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los siguientes:

Lote único:

Tomo 1.536, folio 191, finca 19.044, 1.º. Finca sita en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos). Cereal secano número 1.356 del plano, al sitio de «Mesquilon», de dos hectáreas, ochenta y cuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, hermanos Marcos; Sur, Teresa Calleja; Este, camino; y Oeste, arroyo.

Tomo 1.536, folio 192, finca 19.045, 1.º. Finca sita en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos). Cereal secano número 1.614 del plano, al sitio de «La Muñeca», de dos hectáreas y cincuenta áreas. Linda: Norte, camino; Sur, carretera; Este, José Arroyo; y Oeste, Crescenciano Arroyo.

De estas fincas se subasta la mitad proindiviso.

Tipo de subasta para la primera licitación: 268.101 pesetas, siendo la postura mínima admisible en primera licitación, los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del dicho tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya 8, 5.º-4.º, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para tomar parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza, al menos, del 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito. (Artículo 129.3 del Reglamento General de Recaudación).

11. Que sobre las fincas que se enajenan existen las siguientes cargas: A favor de Abonos y Cereales Carrera, S. A., por importe de 5.478.114 pesetas y a favor de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Burgos, por importe de 1.994.233 pesetas. Además de estas cargas, sobre la finca número 19.045 existe otra carga a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, por importe de 675.000 pesetas de principal, más los intereses de cinco años al 16,50% y 133.000 pesetas para costas y gastos, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencias. — Al deudor, a su cónyuge, a don Jesús Mediavilla Calvo, como copropietario de las fincas objeto de subasta, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra esta Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 24 de enero de 1992. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor doña Ana María Albendea Temiño, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de doña Ana María Albendea Temiño, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 6 de abril de 1992, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria número 16, de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Lote único:

Tomo 2.265, folio 232, finca 21.170. Urbana. Piso segundo de la casa en esta ciudad número 17 de la calle de Laín Calvo y número 15 de la calle Huerto del Rey. Se compone de tres habitaciones a Huerto del Rey, con sus correspondientes alcobas, otra habitación al patio, cocina y water. Sus linderos son: Derecha entrando, patio de luces y piso segundo de la misma casa entrando por Laín Calvo; izquierda, calle Huerto del Rey; espalda, casa del señor Royuela y caja de escalera; y por el frente, con casa del señor Atienza y otros. No consta la medida superficial. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble del 12%.

Tipo de subasta para la primera licitación: 10.488.000 pesetas, siendo la postura mínima admisible en primera licitación, los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del dicho tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho

a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya 8, 5.ª-4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.ª Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.ª Si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para tomar parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza, al menos, del 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito. (Artículo 129.3 del Reglamento General de Recaudación).

Advertencias.—

Al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra esta Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 6 de febrero de 1992. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

879. — 16.380

Ayuntamiento de Lerma

Por don Eugenio Navarro Alonso, en representación de Elipse, María Luisa Navarro, Sociedad Anónima, se ha solicitado la ampliación de una nave industrial para su fabricación de géneros de punto, con emplazamiento en carretera Madrid-Irún, sin número, Lerma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lerma, a 7 de enero de 1992. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

433. — 3.000

Mancomunidad Oca-Tirón (Belorado)

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo del Consejo Pleno de la Mancomunidad la aprobación del expediente número 1/91 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1. — Consignación anterior, 5.260.900 pesetas; Consignación final, 5.260.900 pesetas.

Capítulo 2. — Consignación anterior, 2.356.100 pesetas; Aumentos, 350.000 pesetas; Consignación final, 2.706.100 ptas.

Capítulo 4. — Consignación anterior, 45.000 pesetas; Consignación final, 45.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

Capítulo 6. — Consignación anterior, 560.000 pesetas; Aumentos, 1.000.000 de pesetas; Consignación final, 1.560.000 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 8.222.000 pesetas; Aumentos, 1.350.000 pesetas; Consignación final, 9.572.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Belorado, a 20 de enero de 1992. — El Presidente, Pedro María Eguiluz Vitores.

491. — 3.000

Don Pedro María Eguiluz Vitores, Presidente de la Mancomunidad Oca-Tirón, Belorado.

Hace saber: Que contra el acuerdo adoptado el 25 de octubre de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1992 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

Ingresos.—

- 3. Tasas y otros ingresos, 65.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 7.680.000 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 100.000 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 392.000 pesetas.

Total ingresos: 8.237.000 pesetas.

Gastos.—

- 1. Gastos de personal, 5.504.054 pesetas.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.127.946 ptas.
- 4. Transferencias corrientes, 45.000 pesetas.
- 6. Inversiones reales, 560.000 pesetas.

Total gastos: 8.237.000 pesetas.

Belorado, 20 de enero de 1992. — El Presidente, Pedro María Eguiluz Vitores.

493. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Oferta de Empleo Público

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 19 de diciembre de 1991, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para 1992, en la que figuran las plazas de nuevo ingreso.

Personal funcionario.—

Denominación del puesto de trabajo: Subescala de Auxiliar de la Escala de Administración General; Número de plazas: 1. Tipo de selección: Oposición libre; Adscripción: En propiedad.

Personal Laboral.—

Denominación del puesto de trabajo: Fontanero (Oficial 1.ª);
Número de plazas: 1. Tipo de selección: Concurso; Adscripción:
Laboral fijo.

Denominación del puesto de trabajo: Peón; Número de
plazas: 1; Tipo de selección: Concurso; Adscripción: Laboral
fijo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado
en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen
Local y 18 de la Ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la
Reforma de la Función Pública.

Villasana de Mena, a 12 de febrero de 1992. — El Alcalde,
Armando Robredo Cerro.

1065. — 3.000

Elevado a acuerdo definitivo, el provisional, por no haberse
presentado reclamaciones en el período de exposición al públi-
co, conforme el artículo 17.3 y 4 de la Ley 39/88, reguladora de
las Haciendas Locales y a los efectos del artículo 19 del mismo
cuerpo legal, se publica el texto íntegro de la siguiente ordenan-
za a los efectos consiguientes:

*Ordenanza Fiscal número 9, reguladora de los precios por el
suministro de agua*

Fundamento Legal.—

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto en el artículo
117, en relación con el artículo 41, letra B) de la Ley 39/1988,
de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se
establece el precio público por el suministro de agua, que se
regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.º — Se hallan obligadas al pago del precio público
por el suministro de agua las personas físicas o jurídicas y que
se beneficien de la prestación del servicio o actividad admini-
strativa.

Tarifas.—

Artículo 3.º — La cuantía del precio público será la fijada en
la siguiente tarifa:

Uso doméstico: Mínimo de consumo, hasta 50 m.³, 315
pesetas al trimestre; Exceso, cada m.³, 100 pesetas.

Usos comerciales: Mínimo de consumo, hasta 50 m.³, 540
pesetas al trimestre; Exceso, cada m.³, 100 pesetas.

Usos industriales: Mínimo de consumo, hasta 50 m.³, 810
pesetas al trimestre; Exceso, cada m.³, 100 pesetas.

Acometidas: Cada nueva acometida para vivienda unifamiliar,
20.000 pesetas; Cada nueva acometida para bloque de edificios,
20.000 pesetas; Cada nueva acometida de piso, 10.000 pese-
tas; Cada nueva acometida de lonja, 10.000 pesetas.

El consumo por obra queda sometido a la instalación del
contador y aplicación de la tarifa industrial.

Obligación de Pago.—

Artículo 4.º — La obligación de pago del precio nace desde
que se preste el servicio especificado en la Ordenanza.

Administración y cobranza.—

Artículo 5.º — Los interesados en que les sean prestados los
servicios regulados en esta Ordenanza, deberán presentar en
las Oficinas Municipales la solicitud con expresión del servicio
en que se requiera.

Artículo 6.º — El pago del precio público se efectuará en el
momento de presentación de la correspondiente factura.

Artículo 7.º — Las deudas por precios públicos podrán exi-
girse por el procedimiento administrativo de apremio, según
establece el artículo 47.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciem-
bre.

Aprobación y vigencia.—

Disposición final:

1. La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su
publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará
a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, hasta que se
acuerde su modificación o derogación.

2. La presente Ordenanza, que consta de siete artículos,
fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria
celebrada el día 31 de octubre de 1991. — El Secretario (ilegi-
ble). — V.º B.º el Alcalde, Armando Robredo Cerro.

746. — 4.860

SUBASTAS Y CONCURSOS

Mancomunidad Noroeste de Burgos

Conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de la Man-
comunidad de fecha 11 de diciembre, y pasado el período de
exposición pública del proyecto sin que se produjera reclama-
ción alguna, se hace saber que desde el día siguiente hábil al
que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la
provincia y durante los veinte siguientes, se admitirán proposi-
ciones para la subasta de las obras de construcción de un
pabellón para la Mancomunidad en la población de Santelices.

Todo ello conforme al pliego de condiciones económico
administrativas aprobado por el Consejo de la Mancomunidad
que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de la
Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo, y podrá ser examina-
do de 9 a 2 horas.

El tipo de licitación será de 9.223.200 ptas., a la baja, siendo
por cuenta del adjudicatario los gastos de dirección de obra.

Las propuestas serán extendidas con arreglo al modelo que
al final se inserta y suscritas por el propio licitador o por persona
que legalmente le sustituya o represente mediante poder decla-
rado bastante por el Secretario de la Entidad, a las que acom-
pañará una declaración en la que el licitador afirme no hallarse
comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o in-
compatibilidad señalado por la Ley de Contratos del Estado,
artículo 9, y demás legislación concordante. Acompañará tam-
bién declaración jurada de hallarse al corriente de los pagos
con la Administración Tributaria del Estado y Seguridad Social.
Por último deberá contener resguardo acreditativo de la consti-
tución de la fianza provisional, 4%, por valor de 368.928 pesetas
en cualquiera de las formas legalmente establecidas.

El plazo de ejecución será de cuatro meses desde el acta
de replanteo. Los retrasos serán penalizados según lo estable-
cido en el propio pliego de condiciones.

El plazo de veinte días para la presentación de plicas estará
supeditado a lo establecido en el artículo 122 del Texto Refun-
dido sobre disposiciones de régimen local, aprobado por Real
Decreto 781/86 de 18 de abril para garantizar la exposición
pública del pliego de condiciones. En el caso de que durante
los primeros ocho días hábiles existan reclamaciones al mismo
será paralizado el período de veinte días para la resolución de
reclamaciones.

En caso contrario la celebración de la subasta se efectuará
el día siguiente hábil a la terminación del período para presen-
tación de plicas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del
Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, sito en Soncillo, a las
12,30 horas.

Modelo de proposición:

Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán
cerrados, lacrados y precintados, en la Secretaría del Ayunta-
miento de Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo, de 10 a 2
y de lunes a viernes, hasta el día hábil inmediatamente anterior
a la celebración de la subasta y en los que figurará la inscrip-
ción «Proposición para tomar parte en la subasta para la
construcción de pabellón para la Mancomunidad del Noroeste».

La proposición deberá contener los siguientes extremos:

«Don, actuando en nombre propio, o en representación de (en este caso acreditar la misma), y con N.I.F., de años de edad, profesión, vecino de, y con domicilio fiscal en, enterado de los pliegos económico administrativos sobre las condiciones de la subasta, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, licita por la cantidad de (en letra y número), pesetas, acompañando resguardo de haber constituido la fianza provisional y declarando no hallarse incurso en los casos de incapacidad para contratar con las Entidades Públicas así como de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y Seguridad Social.

(Firma y fecha)».

Soncillo, a 22 de enero de 1992. — El Presidente, Isaac Peña Sáinz.

980. — 10.980

Ayuntamiento de Contreras

Objeto: Enajenación de un terreno, de propiedad municipal, de 200 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 300.000 pesetas, en alza.

Fianza provisional y definitiva: La provisional, 50.000 pesetas; la definitiva, 100.000 pesetas.

Destino: Únicamente será destinado a vivienda.

Pliego de condiciones: En la Secretaría Municipal.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Subasta: El primer martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas.

Documentos a presentar: Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional y fotocopia del D.N.I.

En Contreras, a 23 de octubre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

983. — 3.000

Junta Vecinal de Arceo de Mena

Resolución de la Junta Vecinal de Arceo de Mena, por la que se anuncia la subasta del aprovechamiento forestal cuyo detalle es el siguiente:

Clase de aprovechamiento: Madera, 214 hayas, con 278 metros cúbicos y 125 st.

Monte: Saron número 569.

Tasación: 1.823.250 pesetas.

Precio índice: 2.279.063 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 91.162 pesetas (5% tipo).

Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación, que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

La subasta de dicho aprovechamiento tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 14,00 horas, con la apertura de las plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio hasta las 13,00 horas del día de la subasta, ante el Secretario de la Junta Vecinal y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta después de transcurridos diez días hábiles al de la subasta, en iguales condiciones, precios y horas.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, y D.N.I. número, N.I.F., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, toma parte en la misma y ofrece por los la cantidad de (en letra y número), y me someto a las condiciones del pliego. Declaro no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta.

(Fecha y firma).

En Arceo de Mena, a 6 de febrero de 1992. — El Alcalde Pedáneo, Begoña Fernández Corral.

1060. — 6.840

Junta Vecinal de Siones de Mena

Resolución de la Junta Vecinal de Siones de Mena, por la que se anuncia la subasta del aprovechamiento forestal cuyo detalle es el siguiente:

Clase de aprovechamiento: Madera, 231 hayas, con 455 metros cúbicos y 188 st.

Monte: Peña número 562.

Tasación: 3.500.000 pesetas.

Precio índice: 4.375.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 1992.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 175.000 pesetas (5% tipo).

Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación, que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

La subasta de dicho aprovechamiento tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 14,00 horas, con la apertura de las plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio hasta las 13,00 horas del día de la subasta, ante el Secretario de la Junta Vecinal y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta después de transcurridos diez días hábiles al de la subasta, en iguales condiciones, precios y horas.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, y D.N.I. número, N.I.F., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, toma parte en la misma y ofrece por los la cantidad de (en letra y número), y me someto a las condiciones del pliego. Declaro no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta.

(Fecha y firma).

En Siones de Mena, a 28 de enero de 1992. — El Alcalde Pedáneo, Vicente Ventades Gutiérrez.

1059. — 7.200



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS